

En el Círculo Católico de Obreros

Asamblea agraria.—Jornada gloriosa.—Ambiente de entusiasmo.—Resurgir de la clase agrícola.—Impresiones.

Difícil es trasadar al papel las impresiones ayer recogidas en el Círculo Católico de Obreros.

La labor de ayer fué labor intensa, concentrada, fecunda. El hermanamiento de las entidades, que benefició a la agricultura en la provincia, un hecho consolador.

La Federación ha abierto a todos sus brazos, y en su seno todos caben con independencia absoluta. Su protección es amparadora de la debilidad, pero no restará energía, ni ahogará ninguna iniciativa individual, amplia, sana, generosa.

El acto de ayer fué para testimoniar que el sindicalismo católico agrario vive en Burgos.

Más que un movimiento estratégico fué el de ayer movimiento hacia una formación extensa de red societaria, que abarque todos los rincones de los campos de Castilla.

Bejo la sombra bendita de la Cruz, sin resabos políticos, anheando el bienestar del otro lado del campo.

Ayer se manifestaron vitalidades inconstruibles de la noble raza castellana. No por lo que hoy somos, como ejército disciplinado, sino por lo que podemos ser, por lo que queremos, fué el de ayer día de gloria.

Ha comenzado el movimiento, y ese movimiento continúa.

¿Quién es capaz de restaurar los alientos de vida que palpaban por las entrañas de la madre tierra cuando la primavera envía su aliento gentil a los?

No distinguí el movimiento agrario.

¡Atentos, ponéle énfasis, roblate con vuestras simpatías, con vuestras ganas, con dinero, con prestaciones personales, incunándose cariñosamente sobre esa célica vital, ante la cual se abre un porvenir triunfal que encabeza en España las energías salvadoras y sobre el vértigo con que la política nos conduce al abismo.

¡¡¡A LOS TRABAJADORES CASTELLANOS!!! ¡¡¡A LA SINDICACIÓN CATÓLICA!!!

¡¡¡HINO DE LOS HÉROES!!! ¡¡¡CONQUISTAMOS A VOSES MISMOS PARA LA NOBLE INDEPENDENCIA, PARA EL PROPIO BIEN ESTAR!!!

P. Nevares comienza su discurso a las 11' 5.

Elementos de la propaganda social agraria.

En la corta representación que han enviado aquí los pueblos de Burgos, y a los elementos que han de salvar a España, el sacerdote, encarnación del espíritu de Cristo en la sociedad y el labrador laborioso y honrado de tradiciones y arraigadas creencias, que forma la trama de la sociedad española. El Palerica ha observado lo mismo y ante ha oído que forman una Federación fuerte y poderosa, debida no a la virtualidad de los hombres, sino a la de las doctrinas católicas que la forman.

Cómo se hace la propaganda

Explica la forma sencilla, la forma en que ellos hacen la propaganda y el papel que corresponde a los sacerdotes hasta llegar a una Federación firme y constante.

Lo que es el Sindicato

Sindicato es una asociación profesional, legítima, compuesta de labradores, ganaderos y otros que viven de la agricultura. Se funda primero, para remediar todas las necesidades de los mismos. Segundo, para mejorarlos como labrador en el orden económico, moral y religioso, y tercero, se hace ver la fuerza que le da la unión fomentando la formación de la clase de los labradores, uniéndolos primero a los pueblos, después en la provincia, más tarde en la región, y por último en la nación, legando entonces a constituir una fuerza avasalladora.

Explica detenidamente la definición, haciendo ver los muchos perjuicios del aislamiento, mientras que la unión reporta grandes ventajas, según se desprende por el ejemplo de los ferroviarios, de quienes hace tres años ninguno hablaba, mientras que hoy representan una fuerza considerable.

Enemigos del Sindicato

Son cuatro: IGNORANTES, USUREROS, EGOISTAS Y CACIQUES.

Primer grupo.—Son nuestros enemigos los que no saben pero tienen grandes pretensiones del hablar de todos; y teniendo fama de listos en sus pueblos, arrastran tras de sí a muchos tontos. Dice, que no hay por tontería en este mundo que seguir a un tonto. Es por lo tanto necesario convencer a los pueblos que no deben hacer caso a los que no saben lo que es un Sindicato.

2º Egoístas.—Dice que fue en ser hombre de posición, tan vez ardean de católicos y oyen misa, pero sin caridad—podrían con sólo su firma arrastrar innumerables adeptos a los Sindicatos; pero no se han sino declinar el yo y no son capaces de

este pequeño sacrificio. El egoísta es el ser más inútil para la sociedad.

3º El usurero.—El primero que sale a plaza para desacreditar el Sindicato es el usurero. Fija el concepto de usura y destruye la idea errónea de muchos que confunden el interés mensual con el interés anual.

El usurero al ver destruido su negocio, se levanta contra la caja. El usurero suele ser también a veces el cacique del pueblo que tiene agarrados, no sólo la bolea, sino la voluntad de los agricultores.

4º El cacique.—Hay que distinguir con claridad que el Sindicato es obra social, no política, debiendo estar alejada esta última de los Sindicatos según palabras de Pío X. «Son campos distintos, el campo de la política y el campo social católico».

Al que quiera entrar al Sindicato para disponer de los votos, se le debe considerar como cacique y hay que desterrarle. El Sindicato católico nunca es político. Para que el Sindicato sea católico basta que se conforme con todas las normas sociales dadas por el Papa y los Obispos.

Principios fundamentales de la sindicación católica.—Antítesis del socialismo.

El socialismo, que es todo negación, tiene tres fundamentos: 1º negación de la Religión revelada; 2º del derecho de propiedad; 3º negación de la familia. El Sindicato católico parte de las tres afirmaciones contrarias, y de ahí nace que no puedan existir sindicatos neutros, que necesariamente tienen que inclinarse ó a los principios cristianos ó al socialismo.

Afirma que no debe haber ningún español que no vaya conociéndole al Sindicato católico, jamás al Sindicato socialista.

¿Deben de ser mixtos los Sindicatos?

Se muestra decidido partidario de los sindicatos compuestos de patronos y obreros, por ser el medio de conseguir mayores ventajas así para los patronos, como principalmente para los obreros, cuyos intereses en muchos asuntos son comunes, produciendo generalmente los mejores resultados los sindicatos exclusivamente obreros por degenerar en sociedades de resistencias fomentadoras de huelgas, las más de las veces absurdas.

Sólo en casos excepcionales admite la conveniencia de sindicatos patronales y exclusivamente obreros y entonces deberán llevar una marcha paralela.

¿Los Sindicatos deberán formarse con uno ó con varios pueblos?

Como norma general los sindicatos deben fundarse con más de un pueblo, y en muchos casos, siendo éstos pequeños, con toda una comarca dividiéndolos en secciones locales, con sus juntas correspondientes. Y es preferible este sistema por la dificultad que hay de encontrar en cada pueblo, personas aptas para desempeñar los cargos de la Junta, principalmente presidentes y secretarios.

Razona esta decisión con múltiples argumentos.

Por qué se ha de empezar a fundar el Sindicato.

No se debe aspirar jamás a que un Sindicato desde el primer momento adquiera su pleno desarrollo; sino que se debe empezar por lo más esencial: el Sindicato, la Caja y la Cooperativa de compras; procediendo en este último punto con gran cautela para que las primeras operaciones resulten verdaderamente prácticas y vea el labrador desde el primer momento las grandes ventajas de la Asociación.

El orador suspende la materia que seguirá desarrollando en la sesión pública de la tarde, siendo cariñosamente aplaudido.

EL SEÑOR MONEDERO

Al levantarse recibe una nutrida salva de aplausos, produciéndose movimiento de intensa expectación en el público ansioso de oír su prestigiosa palabra.

Dice que viene en nombre de la Federación de Palencia a dirigir un cariñoso saludo a sus hermanos los labradores de Burgos.

En elocuentes palabras hace un precioso símil de lo que es la federación sindical católica. Una federación es como un río que recoge muchas aguas. Así como el Arlanzón recoge múltiples arroyuelos que nacen en los pueblos de Burgos para ir a unirse más tarde con el río de Palencia y estas aguas manchadas con el agua de tantos héroes se reúnan más allá con las del Duero, que recoge todos los manantiales de las provincias castellanas; así nuestras federaciones provinciales deben ser ríos que aumentando constantemente su caudal con los sindicatos, constituyan al unirse avasallador torrente de la clase agrícola, dispuesta a conquistar los derechos y la consideración a que es acreedora (estrucendosa aplausos).

Dos sentimientos—dice—me han movido para emprender estas peregrinaciones por los campos de Castilla. 1º por ser labrador y dolerme mucho ver los sufrimientos de mis conterráneos. 2º el ser cristiano a quien le duele ver arrancar la fe de sus hermanos. Es dura mi obra pero las energías empleadas por Cristo y en Cristo, no me han faltado hasta ahora y espero que nunca me han de faltar en lo sucesivo.

A continuación lee la Memoria, de la cual transcribiremos lo principal para dar idea del trabajo de un año intenso y fructífero en la provincia hermana y vecina que ha visto cruzar por sus tierras a los infatigables propagandistas agrarios.

Trabajos de creación.—Tanteos y retiradas.—Junta definitiva.

Hace un año próximamente don Angel Herrera, director del periódico «El Debate» de Madrid, propuso a varios socios católicos de Palencia la conveniencia de dar un mitin de acción social en la capital, con el objeto de animar a la clase agrícola a tratar de salir del estado en que se encuentran.

Al efecto se citó a varios Sindicatos existentes y a varios particulares de prestigio con el objeto de formar una junta organizadora del mismo, junta en la que el señor Herrera deseaba reunir personas de distinta procedencia para evitar susceptibilidades y recelos.

Túvose la primera reunión en Palencia el 13 de Abril, en el despacho del señor Jefe de Fomento, bajo la presidencia del señor Herrera y en ella quedó formada la junta organizadora.

Reuniose esta casi todos los días siguientes, pero por haberse manifestado en ella grandes divergencias, tanto de criterio como de procedimientos, hubo de disolverse el día 17 del mismo mes.

Vojó de Madrid el señor Herrera y con los elementos que quedaron a su disposición y algunos otros más homogéneos, se constituyó la segunda junta organizadora.

No reinaba en ella sin embargo unidad completa ni contaba con el apoyo de la opinión extraviada por la insistencia con que se hizo correr por la ciudad primero, y la provincia después, el rumor de que se buscaban medios políticos.

Perseverancia.—Grandioso mitin del 5 de Mayo.

Esto no fué causa de que las personas que se habían encargado del movimiento se desvirtuaran en sus opósitos, pero sí lo fué de que los labradores desconfiados no acourrieran al llamamiento a pesar de la claridad con que la acción del mitin estaba expuesta en el manifiesto publicado.

Y así se dió el mitin al día 5 de Mayo en la plaza de toros con una concurrencia de labradores relativamente escasa, así se paseó la hermosa bandera de la futura Federación casi sola por las calles de Palencia y así dieron los futuros organizadores de la provincia las primeras pruebas de amor a Cristo y a los labradores, aguantando las burlas y chacotas de la ignorancia y del interés.

La semilla germinará

Creyóse entonces que aquel mitin pasó como tantos otros sin gran trascendencia; pero no supieron comprender que las doctrinas salvadoras vertidas en los corazones de los labradores que concurren, son de las que germinan rápidamente y habían de ser extendidas por ellos en toda la provincia.

Y así fué que el día 2 de Junio, hubieron de acudir al llamamiento de los labradores de la Valdaría, don Anacleto Ordejón, el R. P. Nevares, el joven propagandista don Emilio Nieto y don Andrés López Gago en sustitución de don Antonio Monedero, enfermo, y en el pueblo de Renedo de Valdaría, exponer ante siete a ocho mil labradores entusiastas y más de 40 sacerdotes las hermosas doctrinas de la Acción social-católica y fundar el primer Sindicato.

Se extiende el entusiasmo.—Movimiento sindical.

Como reguero de pólvora y cada vez con más intensidad la doctrina y el ejemplo ganan terreno en toda la provincia y el 25 de Julio por la tarde, Baltanás escuchó la palabra del R. P. Nevares y don Antonio Monedero, fundándose el segundo Sindicato; por la noche, a las nueve, se congrega en una plaza el pueblo de Cevico Navero a reformar aquel Sindicato estableciendo Cajas de Ahorros que no tenía, haciendo lo mismo al segundo día en Villacañación.

El 3 de Agosto hablan estos señores a los mineros de Barruelo, fundando en pleno centro socialista una «Caja rural católica» y en el inmediato pueblito de Santa María de Nava el Sindicato Agrícola de Valle de Santullán, que ocupa todos los pueblos comarcanos.

El 15 de Agosto con el joven propagandista don Mateo de la Villa, dan el mitin de Prádanos de Ojeda fundando el Sindicato Agrícola del Valle de la Ojeda, que agrupa numerosos pueblos.

Todavía más.—Despertar en los campos.

A la vez don Alejandro Nájera, última el importante Sindicato de Paredes de Nava y al mismo tiempo se acaban de organizar por correspondencia y conferencias otros en Cerratos de la Cueva, Castromochó, Vi-

llalaco, Villabermudo, Espinosa de Villagonzalo y Frechilla.

El 14 de Septiembre el R. P. Nevares y don Antonio Monedero con el joven propagandista don Wenceslao G. Oliveros acuden al mitin de Santibáñez de la Peña en que se creó el «Sindicato Agrícola de San Román de Entrepeña» que reúne 22 pueblos con varios cientos de socios.

El 16 hablan en Castrejón de la Peña reformando y dando vida a aquel Sindicato y el 18 hablan en Salinas creando el Sindicato Agrícola del Río Pisuergra.

El 22, el R. P. Nevares y los señores Nájera, Marquina y Barrechea hablan en Abastas y crean un Sindicato con importante cooperativa de consumo.

El 26 del mismo mes el R. P. Nevares y don Antonio Monedero en una nueva expedición acompañados del joven don Ambrosio Nevares satisfacen los deseos de los labradores de Relea, creando con el mitin en este pueblo el «Sindicato Agrícola de la Loma de Sa'daña». El 28 felicitan y animan a los socios del «Sindicato de la Valdaría» asistiendo a una de sus sesiones y el 29 en un nuevo mitin en Sotobañado crean el «Sindicato Agrícola del Valle de Boedo».

En tanto don Federico Merino última en Mantinos el «Sindicato Agrícola del Río Carrión».

Maniobras de Otoño.—Peregrinando.

En Octubre vuelven a salir estos señores con el joven propagandista don Gerardo Requejo para el extremo Norte de la provincia y el día 6 habían desde una carreta de vacas en San Salvador de Cantamuda donde queda fundado el Sindicato agrícola de la Peña; el 8 lo hacen en Vañes fundando el Sindicato Agrícola de Castillería; el 10 en la Ermita del Carmen para saludar y animar a los socios del Sindicato del Valle de Santullán y el 11 lo hacen en Barruelo a los socios de la Caja rural Católica.

Contratiempos

De Barruelo bajan a Aguilar de Campoó donde un grupo hostil a la acción social impide el día 13 que dirijan la palabra a más de 5.000 abrades congregados en la plaza, pero estos comprendiendo que los intereses de los abrades son opuestos a los suyos se entregan de plano, llenos de entusiasmo a los señores propagandistas y estos ante tanta solicitud de ingreso en vez de un Sindicato acuerdan distribuir a los socios en cinco para mejor orden: Son estos el de Aguilar de Campoó; el de Nestar, el de Canduela, el de «Valle Ordejón» en barrio de San Pedro, y el de «Somoso» en Pumar de Valdaría.

De Aguilar se dirigen a Prádanos de Ojeda, donde felicitan a los socios de aquel Sindicato y les ponen en marcha la Caja de Ahorros y al día siguiente se última en Villasarraico el Sindicato Agrícola de «Saracino»-Castriello.

Las muchedumbres aumentan

Y por último el 22 de dicho mes en compañía de don Medardo Rodríguez y el joven propagandista don Víctor Martínez dirigieron los señores Nevares y Monedero la palabra a más de 10.000 labradores reunidos en las afueras de Quintana Diez de la Vega, fundando el importante «Sindicato Agrícola de la Vega de Sa'daña».

Aquí terminó esta fecunda serie de mitines, pero no la fundación de nuevos Sindicatos, pues aún siguieron creándose durante el pasado invierno, sea por conferencias sea por correspondencia nuevos e importantes Sindicatos, como han sido los de Dehesa de Montejos, Villapovedo, Villaren Puentes de Nava, San Cristobal de Boedo, Velilla de Guardia, Tasilonte, Beceril de Camos y la Mutualidad Infantil de Dueñas estando a esta fecha sindicados la mayoría de los pueblos de la provincia con unos 15.000 a 20.000 labradores y obreros.

(Continuará)

A LOS PADRES DE FAMILIA

Está visto. A pesar de todos nuestros telegramas y de los telegramas de tantos otros padres; a pesar del Mensaje de protesta de vuestras esposas, y del de las damas católicas de Madrid, y de la manifestación sin igual de Nuestra Señora de la Almudena, y de los mitines en tantas partes celebrados, y de otros cien que se preparan; a pesar del movimiento grandioso con que se le venía encima al Gobierno el mitin monstruo de Madrid y ante el que no tuvo más remedio que pedir parlamento; a pesar de todas las reclamaciones del Episcopado, la disposición anunciada modificando la legislación actual sobre la enseñanza de la Doctrina Cristiana en las escuelas primarias se dará.

Es un bofetón más dado a los católicos por un Gobierno que a la primera vista de pastor protestante y de algún otro anticatólico, se apresuró a declarar que los soldados no católicos no estaban obligados a asistir a los actos del culto oficial de un Estado católico.

Lo menos que se puede declarar en esa disposición es que el estudio de la Doctrina Cristiana no será obligatorio para los niños cuyos padres ó encargados declaren no ser católicos.

Seguramente no han de faltar cándidos ó incautos que no vean en eso un gran mal.

Pues conste lo primero, que esa disposición es manifiestamente contraria a la vigente Ley de Instrucción pública, que prescribe como obligatoria para todos los que asistan a las escuelas del Estado, la enseñanza de la Doctrina Cristiana; y por consiguiente, que dar esa disposición es barrer la ley fundamental del Estado, según la cual una ley no puede ser derogada sino por otra ley.

Conste lo segundo, que con esa disposición, que a algunos les puede parecer tan inocente, queda abierta la puerta para que en nuestras escuelas se implante, y sin tardar mucho, la enseñanza laica, es decir, la enseñanza atea, la enseñanza anticatólica.

No tenemos que argumentar para probarlo. Por las Universidades españolas, por los institutos y Escuelas elementales circula una exposición dirigida al señor ministro de Instrucción Pública, en que profesores de la Universidad Central y de otras Universidades, de varios Institutos y de la Escuela Superior del Magisterio piden que se declare no ser obligatoria para los maestros de las escuelas elementales la enseñanza del Catecismo. El Gobierno accederá ahora ó no accederá a esa petición; pero, si no es hoy, será mañana, y bien pronto la enseñanza de la Doctrina Cristiana, prescrita por la ley como obligatoria para todos, no lo será, ni para discípulos ni para maestros, en virtud de un real decreto ó de una real orden.

¿Qué partido deben tomar los padres de familia ante esa condescendencia de un Gobierno que se llama católico, y que por contestar a unos pocos anticatólicos no vacila en barrer las leyes del Estado despreciando el clamor unánime del pueblo de las damas, del Episcopado español?

Por de pronto lo que deben hacer todos los padres de familia, que no miren con indiferencia la fe y la salvación de sus hijos, es asociarse.

Se ha constituido en Madrid la Junta Nacional de padres de familia.

Se ha constituido esa junta en todas las capitales de provincia.

Pero es necesario que los padres de familia, todos los padres de familia, que no quieran que sus hijos lleguen un día a ser ateos den sus nombres a esa Asociación.

En esta ciudad de Burgos pueden inscribirse cuantos gusten en el comercio del señor Oiván, Espolón, 2.

Es necesario organizarse de una vez, para oponerse resueltamente a todo intento impio de des cristianizar a nuestro pueblo.

Y una vez organizados es necesario tomar la ofensiva; es necesario empezar por hacer que se cumplan en toda su integridad las leyes vigentes de enseñanza y de modo muy especial la ley concordada con la Santa Sede en 1851, que no ha sido derogada nunca ni puede serlo sino por otra ley concordada, y cuyo artículo segundo dice que a consecuencia de ser la Religión católica la Religión del Estado español, «la instrucción en las Universidades, Colegios, Seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la Doctrina de la misma Religión católica, y a este fin no se pondrá impedimento alguno a los Obispos y demás prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la Doctrina de la fe y de las costumbres, y de la educación religiosa de la juventud, en el ejercicio de este cargo aun en las escuelas públicas».

Es ley del Reino, ley concordada con la Sede Apostólica, que obliga al Estado español, tanto por lo menos como le puede obligar un tratado internacional con Francia ó con Inglaterra.

Es necesario que los católicos hagamos cumplir esa ley y otras no menos terminantes y decisivas en la materia.

Para eso es necesario que nos organicemos; que no solo en la capital, sino en todos los pueblos de la provincia se formen Juntas de padres de familia que estén dispuestas a defender la fe de sus hijos por todos los medios que la constitución, y el derecho natural, y la ley de Dios ponen en sus manos.

Bien está que protestemos contra un decreto ó, contra una real orden contraria a las leyes vigentes; pero es preciso ir más allá. Poco hacemos con que la enseñanza de la Doctrina Cristiana sea obligatoria, si los maestros son ateos ó racionalistas, como algunos de esos señores profesores de Universidades y de Institutos de esta nación católica, en cuyas clases toda la instrucción ha de ser conforme en todo a la doctrina, a la Religión Católica.

Poco hacemos con que la enseñanza del Catecismo aparezca como obligatoria en las leyes, si entre tanto en la Escuela Superior del Magisterio, algunos profesores racionalistas y ateos, están formando generaciones de maestros ateos que a su vez los formarán en las Escuelas normales.

Católicos burgaleses: ahí está la raíz. Es necesario que acabe de una vez esta farsa. Es necesario que ó se cumplan las leyes que hasta ahora no han sido derogadas ó se den otras nuevas en que ni la Religión del Estado sea la Católica, ni la instrucción deba ser conforme en todo a las enseñanzas de la Religión; cosa imposible en España.

Entonces los padres de familia sabremos a que atenernos, y si en las escuelas del Estado nuestros hijos han de oír a profesores racionalistas y ateos, levantaremos otras escuelas en que los profesores sean los que nosotros libremente hayamos elegido.

Volviendo al fin de esta circular. Lo urgente es que todos los padres de familia tanto de la capital como de los pueblos de la provincia, den sus nombres a la Asociación Nacional de padres de familia.

REVISTA PERSONAL DE CLASES PASIVAS

La Dirección general del ramo, en circular de fecha 12 del actual, dispone que la revista anual se realice del 1.º al 30 de Abril próximo, a cuyo fin los individuos de las mismas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se presentarán todos los días laborables de dicho mes y hora de diez a trece, en el despacho del señor interventor de Hacienda.

Advertencias

La revista es personal y por lo tanto, no puede excusarse la presentación a dicho efecto de los individuos «no exceptuados», los cuales deberán presentarse con los documentos siguientes:

1.º El que justifique la declaración del derecho pasivo.

2.º La nominilla que acredite el número de inscripción en la nómina.

3.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado. En el caso de haberse empadronado en un punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

4.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

5.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

6.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

7.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

8.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

9.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

10.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

11.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

12.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

13.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

14.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

15.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

16.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

17.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

18.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

19.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

20.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

21.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

22.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

23.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

24.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

25.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

26.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

27.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

28.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

29.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

30.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

31.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

32.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

33.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

34.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

35.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

36.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

37.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

38.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

39.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

40.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

41.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

42.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

43.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

44.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

45.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

46.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

47.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

48.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

49.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

50.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

51.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

52.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

53.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

54.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

55.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

56.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

57.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

58.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

59.º Una certificación del respectivo juzgado municipal que justifique haberse empadronado en el punto de veindad declarada y que respecto a los pensionistas de los municipios del Estado, provinciales, o municipales de Real Casa, señalando los datos de sus haberes, acredite además su estado.

Servicio de la plaza para el día 29. Parsada.—Lealtad. Jefe de día.—Señor Comandante de España don Toribio Gómez. Imaginería.—Otro de Lealtad don Manuel Gil. Visita de hospital.—Borbón, 3.º capitán. Reconocimiento de pensiones.—Borbón 4.º capitán. Plom de pan.—Lealtad 10.º capitán. Vigilancia.—Un oficial de cada cuerpo. Idem para San Esteban.—Un sargento y un cabo de Borbón.

Ecos de la región castellana

Sr. Director de EL CASTELLANO.

Muy señor mío: Con esta fecha dice este Ayuntamiento y distrito electoral a su representante en Cortes lo siguiente:

Valle de Valdelaguna 18 de Marzo 1913. Sr D. José Fournier y Franco.

Muy señor nuestro y de nuestra consideración más distinguida: Amenzados de un nuevo ultraje los católicos sentimientos del país y dispuestos a defender nuestros más caros ideales por cuantos medios la licitud nos consienta, principiamos por rogar a usted como nuestro dignísimo representante, interponga su valiosa influencia a fin de que no se lleve a cabo el anunciado Real decreto acerca de la supresión del Catolicismo como obligatorio en las escuelas públicas nacionales, esperando confiadamente que si alguna día para esta u otra medida de la misma índole y tendencias fuese preciso su concurso, su voto y el de sus amigos procurará sean de perfecto acuerdo con los religiosos ideales de sus representados, que de otro modo verían defraudadas sus justísimas aspiraciones; pues aparte de sus disposiciones de la naturaleza, viene a herir en lo más íntimo, la única fibra que tal vez ya queda sana, no solo en el fondo sino en la forma, la manera con que se pretende legislar, haciéndolo en primer lugar a espaldas de Parlamento; so o en obsequio de unas insignificantes excepciones y minoría que ni siquiera lo han pedido, y en evidente oposición con fundamentales principios como puede verse en el artículo 12 y 18 de la Constitución del Reino y quinto del Código civil; razones por las cuales, y deseosos de aportar nuestro humilde grano de arena, al inmenso montón que ya patentiza a religión del pueblo español, pretendemos que por mediación de usted sea escuchada en altas esferas nuestra más enérgica protesta y no traque inquebrantable decisión de oponernos, hoy mañana y siempre y con todas nuestras fuerzas a semejantes disposiciones incubadoras del latísimo semillero de malos españoles y plantel de renegados ciudadanos según día.

Reiterándole vea en estas palabras el general sentir de esta rincón de Castilla, en nombre y representación de los electores todos del distrito de Valle de Valdelaguna y de su Ayuntamiento, tiene el gusto de saludar a ustedes al hacerte esta pública manifestación y ruego su afectuoso seguro servidor q. l. b. m. el alcalde, Benigno Orozco.

Comunicado

Señor director de EL CASTELLANO.

Muy señor mío y de mi respeto: En la edición del periódico de su digna dirección, correspondiente al día de ayer, he leído en el artículo que publicó con el epígrafe «Un caso excepcional», relatando a curación del enfermo hemipléjico curado en el Hospicio provincial, José García Duro, el siguiente párrafo, que como médico encargado de la asistencia del expresado sujeto me interesa rectificar. Dice así:

«El tratamiento que se le ha prescrito durante todo el tiempo de su estancia en el Hospicio no ha sido otro que el de buena y sólida alimentación, pues el médico no juzgaba necesaria otra cosa.» Esto no es exacto, señor Director y deploro en extremo que la buena fe del redactor de su periódico, encargado de recoger la información, de que se trata, haya sido sorprendido en esto: el individuo en cuestión ingresó en mi clínica como enfermo hospitalario el 5 de Diciembre próximo pasado y salió de ella muy mejorado con destino a la sala general de ancianos del asilo en 6 de Febrero último, debiendo manifestar que durante el tiempo que en la misma permaneció fue sometido al siguiente tratamiento: purgantes, infusión diaria de café, fricciones y masaje a la región parálitica con tintura alcohólica de nuez yónica y medicamentos tónicos compuestos de quina, kola granudada, rimo y tintura de genciana aparte de la buena y sólida alimentación de que fué objeto, todo lo cual puede comprobarse por medio de las Hermandades de la Caridad de servicio en las enfermerías, del practicante de la casa señor Carazo, del enfermero de la clínica y sobre todo por el secretario de medicina, testimonio oficial de lo que dije dicho: aparte de esto, debo decir a usted que el referido enfermo antes de pasar a la sala de ancianos ha recuperado por completo el habla y que apoyado en una silla se trasladaba desde la clínica al comedor de convalescientes y desde aquí algunos días al huerto de la casa, teniendo que recorrer para ello largo trecho y bajar algunas escaleras en dicha forma.

Suyo afmo. s. s. q. s. m. b. Florentino Izquierdo, Médico del Hospicio Provincial.

27-3-1913.

Haciendo observaciones

En contestación a este comunicado, tenemos el gusto de hacer constar a don Florentino Izquierdo, lo siguiente:

1.º Que el redactor de EL CASTELLANO, en la relación a que arriba se alude, se limitó, a fuer de cronista imparcial, a reflejar

con entera fidelidad y exactitud el hecho tal cual le oyó de labios del mismo enfermo José García Duro.

2.º Se cae de su peso, y de sabido se calla, que al entrar el enfermo, conducido en una camilla, en el Hospicio provincial y durante su estancia en la enfermería, se le aplicaron aquellos remedios y medicinas, que la acreditada pericia médica de don Florentino Izquierdo juzgó conducentes para la salud de aquél.

3.º Que no ha pretendido dicho redactor sentenciar sobre el hecho, sino sencillamente referir un suceso verdaderamente excepcional, cuya naturaleza y caracteres sabrán y podrán definir los doctores en esta materia.

4.º Que tampoco pretendió el mencionado redactor, excluir la intervención de la medicina en el suceso de referencia. Lo que está fuera de duda y nuestro comunicante sabe muy bien, es que durante el tiempo de mes y medio de estancia en la sala de aislados, el enfermo no recibió otro tratamiento, que el que se su- e dar a estos, es decir, el de una alimentación sólida y buena. Esto significa que las medicinas que le fueron aplicadas en la enfermería, resultaban impotentes al menos por en tonces, para producir una curación rápida y franca, cual se declaró en la madrugada del día 25.

5.º También sabe perfectamente don Florentino Izquierdo que, mientras estuvo en la sala José García Duro, no se le dió otro tratamiento, sino que se le aplicó el que le correspondía, es decir, el de una alimentación sólida y buena. Esto significa que las medicinas que le fueron aplicadas en la enfermería, resultaban impotentes al menos por en tonces, para producir una curación rápida y franca, cual se declaró en la madrugada del día 25.

6.º Respecto a recobrar la palabra, ro gamos a nuestro comunicante vea a leer detenidamente, no unas líneas aisladas y sin contexto, sino lo el artículo en cuestión, y allí verá e crías estas palabras: «a pesar de su estado tan poco consolador, entre tificados con su conversación, amena e instructiva...»

Nos mismos que hablaba, y digimos que conversaba.

Creíamos que para el caso sería lo mismo, porque lo es verdad, que firmar que el enfermo conversaba en la sala, equivale a decir que hablaba?

Cierta mente; esto si que sería un milagro de primer orden sin género de duda: José García Duro conversando con o aislados sin tener el don de la palabra!

De todo lo cual y de lo referido en nuestra información, se deduce:

a) Que no excusamos la aplicación de las medicinas en el tiempo que el parálitico José García Duro estuvo en la enfermería.

b) Que se suspendieron aquellas mes y medio antes de la curación.

c) Que el enfermo, tenía la mitad izquierda de su cuerpo sin movimiento y el día 21 por la noche aún se le consideraba como hemipléjico crónico incurable.

d) Que nuestra buena fe no quedó sorprendida con la información que recibimos en el Hospicio, sino avanzada más y más con la relación imparcial y verídica (nosotros no podemos ni debemos presumir otra cosa) de un hecho extraordinario.

De Sociedad

De viaje.

Se encuentra en Burgos el conocido abogado de Madrid don Luis Jardón y Pérez.

—Acompañado de su familia, ha marchado a Medina Sidonia nuestro amigo don Anjo Malares.

Ha llegado a esta nuestro amigo don Ismael Hernández profesor de música, quien en breve contraerá matrimonio en Eibar con una distinguida señorita de dicha ciudad.

—De paso para Gijón se encuentra en Burgos don Gerardo Villafra, funcionario de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Petición de mano.

Leemos en nuestro estimado colega «La Gaceta de Alava».

«Por el intendente de División don Julián Vera Fajardo, ha sido pedida para su hijo el oficial de Intendencia don Aurelio, la mano de la señorita Modesta Ibarrodo.

Con este motivo se han cambiado entre los novios valiosísimos regalos.

Enfermos.

Se encuentra gravemente enfermo en Villafra Montes de Oca, el señor don Juan Valdivia, párroco de Vallejo de Arriba, habiéndole sido administrados los últimos Sacramentos.

Notas tristes.

Ayer se verificó en Santibáñez Zirzuga, con gran concurrencia, el entierro del farmacéutico de aquella villa don Nicolás García González, constituyendo el acto una verdadera manifestación de duelo.

Reiteramos a la distinguida familia del finado nuestro sincero pésame.

SECCION RELIGIOSA

SANTORAL DE MAÑANA

Santos Cirio y Ciriaco, Segundo y Pastor.

CULTOS

Catedral (Capilla de San José).—A las ocho de la mañana se celebra una misa rezada y a continuación se hace la novena al glorioso San José.

Por la tarde tiene lugar ésta a las seis y media.

San Cosme.—Continúa la novena de San José a las seis y media de tarde.

Capuchinos.—Solemne culto en honor de la Divina Pastora, en la capilla de PP. Capuchinos.

Mañana dará principio la novena y se concluirá el día 6 de Abril.

El ejercicio se hará por la tarde a las cinco.

El día 6 de Abril, Fiesta de la Divina Pastora.

Por la mañana a las ocho, misa de comunión general.

Por la tarde a las cuatro, función solemne, en la que predicará el señor don Alejandro Constante, Capellán de las Bernardas.

Benedictinas de San José.—Continúa la novena a las seis de la tarde.

El lunes, martes y miércoles próximos último de la novena, tendrá lugar el ejercicio de las cuarenta horas. Por la mañana a las nueve y media, misa solemne con exposición de S. D. M. y el tercer día, 2 de Abril, dedicado este año a la fiesta de San José, predicará en la misa el R. P. Mariano de Jesús López Pajares S. J.

Por la tarde los tres días predicará el R. P. Sabino Aznarez, S. J. con este motivo se adelantará la hora de la tarde a las cinco y media.

Trinitarias.—El día 31 a las ocho y media misa rezada de comunión.

A las diez misa solemne con exposición de S. D. M. que permanecerá manifiesto el restante del día, y en ella predicará el señor don Mariano Herrerías, Capellán del Hospicio Provincial de esta Ciudad.

Por la tarde, a las cinco y media, se rezará el santo rosario, cantándose la letanía, Santo Dios, y después de la reserva, la salve a la Santísima Virgen.

Con gran solemnidad se celebró ayer en el Hospital del Rey, el acto de administrar a los enfermos la Comunión Pascual, asistiendo numerosa concurrencia y todos los funcionarios de los Reales Patronatos.

NOTICIAS

REPARTO DE SOCORRO

En el Palacio de la Capitanía General tendrá lugar el próximo domingo, a las once, el reparto de socorros en metálico que la Junta de Damas hace a sus familias de los muertos en la última campaña de Melilla.

Presidirá el acto El Excmo. señor Capitán General de la región Don Julio Domingo Bezañ y reverterá gran solemnidad.

Ha aquí los nombres y residencia de los interesados:

Eusebio Cordá, de Atapuerca; León González, de Tudueces; Bernardo López, de Vilcomparada de Rueda; Victorino y Dominica, de Vil adiego; Rafael Omo, de Quintanar; Francisca González, de Virtus de Valdebezanos; Bibiano Pérez, de Ahedo de las Puellas; Ezquite Saez, de Castil de Peones; Ignacio Sarrano, de Castróceniza.

Los que realis artríticos y por lo tanto padecéis de reuma, artritias, mal de piedra, gota, catata, cólicos nefríticos, neuralgias, etc., encontraré un ali lo seguro en la «Piperizina Dr. Grau».

OPOSICIONES

El «Boletín Oficial» de esta provincia publica hoy la Real Orden del Ministerio de Fomento convocando a oposiciones para la provisión de 25 plazas de Interventores del Estado en la explotación de los ferrocarriles, con categoría de oficiales cuartos de administración y sueldo de 2.000 pesetas.

En dicho número se insertan las condiciones y programa.

Las solicitudes se administrarán en la Dirección General de Obras públicas hasta el día 1.º del próximo Julio.

ADORACION NOCTURNA

Con motivo de verificarse el domingo 30 del actual el cumpleaños Pascual a los enfermos del Hospital militar de esta Plaza y habiendo sido invitada como en años anteriores esta Sección Adoradora Nocturna para acompañar con su bandera a Santo Viatico, este Consejo Directivo Diocesano, encarece a todos los adoradores varones tanto activos y honorarios la más puntual asistencia a este acto, para lo cual se encontrarán a las ocho menos cuarto en el citado establecimiento, procurando llevar el distintivo.

En el pueblo de Vadocondes ha sido detenido y puesto a disposición del Juzgado Tomás Leal Martínez, cuyo sujeto, ha sido acusado de haber entregado en Aranda de Duero a vecino de Fuentesolinos Fulgencio Arram Galindo, un billete del Banco de España falso de 50 pesetas, al satisfacerle el importe de la venta de una vaca.

Han sido curados en la Casa de Socorro: Modesto Gutiérrez, de 52 años, de una herida contusa, con rotura de la una del dedo pulgar de la mano izquierda.

Vitorio Aguilar, de 20, de una herida contusa en la región frontal.

Rosario Gómez, de 10, de una herida contusa en la región occipital.

nables, los soldados turcos huían a todo correr hacia a plaza, y en el llano eran acuchillados por la caballería vencedora que los perseguía con ardimiento.

Todo el campo estaba lleno de muertos y heridos: calculábase en 2.000 muertos y 10.000 heridos las bajas de los búlgaros; en los turcos 8.000 muertos, 17.000 heridos y 3.000 prisioneros.

Ultimos esfuerzos

Cuando el ejército búlgaro se estableció en las posiciones conquistadas dióseles un ligero descanso.

Los otomanos que aún quedaban en la plaza se arrojaron sobre los vencedores: la lucha fué cuerpo a cuerpo hasta que deshechas por completo las fuerzas turcas los vencedores entraron por todas partes en la ciudad vitoreando frenéticamente a Bulgaria y haciendo numerosos prisioneros.

Tomaron después posiciones estratégicas para impedir cualquier movimiento popular.

Mos búlgaros residentes en la ciudad abrazaban a sus compatriotas con loco júbilo.

Destrucción de Andrinópolis

Chukri Pachá fiel a sus propósitos de destruir a Andrinópolis antes de verla en poder de los búlgaros, había hecho incendiar numerosos edificios con el propósito de que ardiera toda la ciudad.

Los búlgaros tuvieron que deruir con dinamita y a cañonazos numerosos edificios para localizar el incendio.

Heróica defensa

El generalísimo turco se refugió en último término en el arsenal; cuando vió imposible toda defensa prendió fuego a todo el depósito de municiones y el arsenal voló destruyendo todos los edificios contiguos.

No se sabe si pereció entre las ruinas del edificio el general, ó si le mandó incendiar después de haberlo escuchado para que no se aprovecharan de él los enemigos.

En Soja

París.—El júbilo en esta población es inmenso. Se le anunció al público la grata nueva con salvas de veinticuatro cañonazos.

Toda la población comentaba júbilo el suceso.

Las iglesias echaron las campanas a vuelo.

Entre los aliados

Se celebran manifestaciones de júbilo por este triunfo en Atenas, Belgrado y Montenegro.

Ultima hora

POR TELEFONO MADRID 28.

Impresiones

El conde de Romanones estuvo esta mañana a la hora de costumbre en Palacio visitando al Rey, á quien encontró muy mejorado.

Don Alfonso se levantó a las nueve y después el jefe del Gobierno puso á la firma varios decretos de los ministerios de Fomento é Instrucción Pública, entre estos concediendo al exministro de Instrucción Pública de Francia M. Steeg la gran cruz de Alfonso XII y otras condecoraciones á varios profesores franceses.

Después de despachar con don Alfonso, recibió Romanones á los periodistas á quienes dijo que la nota política del día se reduca á la visita que le había hecho el doctor Simarro con motivo del proyectado ruitin radical, en pro de los proyectos del Gobierno en materia de enseñanza religiosa.

El doctor Simarro enteró al conde de Romanones de que en el mitin de referencia, harán uso de la palabra varios personajes pertenecientes al partido liberal.

Además manifestó que Simarro le había dicho que el Gobierno debe llevar á la práctica lo que ha prometido y anunciado, haciéndole ver que con el mitin que se proyecta no entorpecerán para nada los radicales la obra de Gobierno.

Romanones escuchó con atención á Simarro, á quien dijo que el Gobierno es liberal y no radical, añadiendo, que con sus proyectos acerca de la enseñanza no se persigue otra cosa que dar una nota de tolerancia, y que procura siempre huir de materias peligrosas.

Fiesta suspendida

Con motivo del accidente de que ayer fué víctima el Monarca, se ha suspendido el banquete que había de haberse celebrado en Palacio en honor del exministro de Instrucción Pública de Francia M. Steeg.

Explosión de petardos

Barcelona.—Ayer hubo gran alarma en esta población, pues en distintos puntos de ella estallaron varios petardos.

Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales.

Nombramientos eclesiásticos

Córdoba.—Reunido el Cabildo catedral nombró Vicario capitular al M. I. Sr. Don Bartolomé Rodríguez Ramírez, dignidad de arcediano.

Tamén ha sido nombrado ecónomo de la Mitra, el señor don Lucas Redondo.

El Vicario telegrafista enseguida á Roma y la Nunciatura.

Periodista condenado

Murcia.—Por injurias al senador don Justo Aznar, ha sido condenado á la pena de tres años y seis meses de destierro á 125 kilómetros de la población, y multa de mil pesetas al director del periódico republicano «El Balaarte».

Defendió a señor Aznar, el exministro señor Lacierva, que fué muy felicitado.

BOLSA

	Día 27	Día 28
MADRID		
Interior contado	84'15	84'10
Id. fin mes	84'20	84'20
Fin próximo	84'35	84'35
Amortizable	110'70	100'80
Nuevo amortizable	98'60	98'50
Banco de España	451'50	452'00
Tabaco	291'50	292'00
Banco Hipotecario	000'00	000'00
Banco Hispanoamericano	000'00	000'00
Obligaciones azucareras	40'00	40'50
Id. ordinarias	12'25	12'50
Cambios sobre París	8'35	8'60
Id. Londres	27'40	26'45
Océdulas	102'40	000'00
BARCELONA		
Interior fin próximo	84'20	84'20
Norte	104'60	104'04
Alicante	102'70	100'90
PARÍS		
Exterior	98'00	98'00
Norte	488'00	480'00
Alicante	464'00	465'00

Isidro Plaza

COMERCIANTE BANQUERO

CAMBIANTE DE MONEDAS

Isla 5.—BURGOS

CASA FUNDADA EN EL AÑO DE 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de España y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina de nueve á dos y de cuatro á siete.

CONSULTA DE CIRUGIA GENERAL

Doctor Arangüena

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.— Consulta de once á una.

PLAZA DE LA LIBERTAD, NÚM. 5. PRAT.

"LA CATALANA,"



Sociedad española de seguros contra incendios á prima fija

FUNDADA EN 1865

Acordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por R. O. del ministerio de Fomento de fecha 8 de Junio de 1909.

GARANTÍAS Pesetas

Capital suscrito 5.000.000

social. Desembolsado 1.500.000

Reserva estatutaria 1.000.000

Reserva técnica y de garantía 1.305.104'30

Primas del último ejercicio 2.620.391'45

Siniestros satisfechos 15.020.205'03

Domicilio social: Barcelona: Ramba de Cataluña, 15, y Cortés, 624.

Representante en Burgos y su provincia: Mariano Ibáñez Almirante Bonifaz, número 19.

Autorizada la publicación por la Inspección de Seguros en 8 de Marzo de 1912

Gabinete Médico Röntnológico

(Rayos X y corrientes de altas frecuencias y tensiones)

MÉDICO-DIRECTOR

Bonifacio Gil Baños

Gabinete Director de los Rayos X del Hospital y Dispensarios de San Julián y San Quirce

CONSULTA DE DOS Á CUATRO

ALONSO MARTINEZ 7, 2.º

Nuevo servicio de carruajes

El acreditado constructor de carruajes Bernardino Lopidana, ha montado un nuevo servicio para todos los trenes al precio de 25 céntimos asiento y 25 céntimos por equipaje que se facture.

... PUNTOS DE AVISO ...

Lain-Calvo 16, teléfono número 24.

Vitoria 14, Taller de Carruajes, teléfono número 24.

Coches para viajes y paseos, á precios económicos.

ESTÓMAGO

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago é intestinos con el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tonifica, ayuda á las digestiones, abre el apetito, quita el dolor y cura la

DISPEPSIA

Las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y clorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago é intestinos, el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite folleto á quien lo pide.

Si veis á vuestros

hijos que pierden el apetito, la alegría y el buen color, que se cansan y se desmejoran, ponelos inmediatamente en guardia y dadles en seguida la

Emulsión vitæ á la nucleína

DE T. PEREZ

con la cual volveréis á verles ganar peso recobrar el apetito y el buen humor, pues la ANEMIA que padece, sea cual fuese la causa, ha sido combatida gracias á la oportuna administración de la nunca bien ponderada

EMULSION VITAE Á LA NUCLEINA

No admitais jamás otra que os digan iguales efectos, pues la EMULSION VITAE no puede ser sustituida por ninguna otra, y así lo reconocen y proclaman los más afamados Doctores de la Medicina: para combatir con éxito la escrófula, el raquitismo los colores pálidos y las menstruaciones difíciles y penosas de las jóvenes.

Precio: 3'50 pesetas frasco grande y 2 pesetas frasco pequeño.

Depositarlo en la provincia don Adolfo Carazo, Arcos (Burgos).

Depósito en Burgos: Farmacia de don Idefonso Martín (Correos).

De venta en todas las farmacias y droguerías.

LA DEFENSA DEL COMERCIO

OBRA DE CONSULTA

Legislación y Jurisprudencia de Ferrocarriles y formulario para toda clase de reclamaciones, de las cuales se encarga esta casa.

Ejemplar, lujosamente encuadernado pesetas 8'50 en Provincias.

Dirección: N. A. Saiz Miguel, Preciados 52.—1.º derecha.—Madrid.

Representante en esta casa, don Julián Ruiz, Puebla 20.

Se revisan recibos del Ferrocarril.

COBRO DE CRÉDITOS

El comercio

de paños y otros tejidos, que los Hijos de Mauricio Fernández tenían establecido en la Plaza Mayor, 21, ha sido trasladado por una temporada á la calle de Lain Calvo, núm. 12 (junto al Pasaje de la Flora).

Mercados de cereales

VALLEADOLID 27.

Mercado del Canal.—La entrada ha sido de 300 fanegas de trigo á 48'25 y 48'50 reales una.

Mercado sostenido.

Mercado del Arco.—La entrada ha sido de 100 fanegas de trigo á 48'50 reales una.

Tendencia sostenida.

Rioseco 27.—La entrada en este mercado fué de 200 fanegas de trigo á 47 reales fanega.

Tendencia firme.

Tiempo variable.

Nava del Rey 27.—Entrada 150 fanegas.

Trigo á 48 y 48'50 reales fanega.

Precios sostenidos.

Tiempo lluvioso.

Arevalo 27.—La entrada en el mercado de hoy fué de 600 fanegas.

Centeno á 38.

Cebada de 36.

Algarrobas á 34.

Tendencia firme.

Medina del Campo 27.—La entrada en el mercado de hoy fué de 1.250 fanegas de trigo cotizándose á 48 reales las 94 libras.

Tendencia sostenida.

Tiempo frío.

Peñaflor 27.—Entraron 1.000 fanegas de trigo cotizándose á 48 reales una.

Los demás granos se cotizan como sigue:

Centeno á 36

Cebada á 34.

Yeros á 34.

Y avena á 24

Tendencia sostenida.

Tiempo bueno,

Salamanca 27.—Entraron en este mercado 1.600 fanegas de trigo á 48'50 reales una.

En Tejares 2.000 fanegas de trigo á 48'50 y en Chanberí 1.700 á 48'50.

Centeno á 40.

Tiempo revuelto.

Tiempo muy frío.

INTERESANTE

En el comercio de A. EUSTASIO DE LA FUENTE, Grabador y Optico, pueden adquirirse por un módico precio, un aparato sencillo y económico de un nuevo sistema adaptable á la medida, que cura las hernias ó evita las molestias que estas ocasionan.

No se cobra el importe hasta después de probado el aparato y que el interesado, ó un médico de su confianza, den su conformidad.

NOTA.—Visto los excelentes resultados obtenidos, se ha pedido y coneguido Privilegio de invención patente número 44.689

ESPOLON. NUMEROS 8 y 10



PAQUETES DE PASTILLAS PESETAS

1.ª marca: Chocolate de la Trapa 400 gramos 14, 16 y 24 1'25, 1'50, 1'75 y 2'50

2.ª marca: Chocolate de familia 460 — 14 y 16 1'50, 1'75, 2 y 2'50

3.ª marca: Chocolate económico 350 — 16 1 y 1'25.

Cajitas de merienda 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de empaque desde 50 paquetes Al detall Principales Ultramarinos.

VIDES AMERICANAS

Injertos, barbados, estacas y estaquillas

Con la más absoluta garantía y la más completa selección en las plantas de todos los vidagos

Inspeccionado oficialmente por el servicio agronómico de S. M.

Precios los más económicos en el mercado

Contestamos á cuantas consultas se nos hagan respecto á clases y precios.

Analizamos gratis las tierras que se nos envíen

Los Balbases, PRIMITIVO OLABARRIA, Los Balbases

El emperador de los vinos finos

"AJEREZADO CASTILLA,"

De venta en la bodega de José Tarancón, Almirante Bonifaz, 13

Pesetas 1'75 botella

Devolviendo el casco se abonan 0'20 pesetas

Ama de cría

Se cría con leche de 20 días, para casa de los padres, fuera de la capital.

Para informes: calle de Fernán-González, núm. 4, 2.º izquierda.

TOS

Se cura con las Pildoras Benzo-balsámicas-calmanes MARTIN.

Precio: Una peseta la caja. De venta: Farmacia del autor, Espolón 54, (Correos).

El último adelanto de la Ciencia médica LA RENOVACION DEL ESTOMAGO

O SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ

Remedio heroico, puramente vegetal é inofensivo, dedicado especialmente á los enfermos crónicos del estómago ó repuntados incurables. Después de cinco años de experiencia confirmamos que nuestra Solución Estomacal Sánchez es el único exclusivo remedio que cura de una manera absoluta y definitiva las malas digestiones, dispepsias, flatos, dolores del estómago, gastralgias, agua de boca, vómitos, diarreas é inapetencia. En muchísimos casos el alivio se tiene en la primera dosis y la curación se obtiene con un solo frasco. Hay centenares de enfermos curados, que llevaban 15 y 20 años de sufrimientos, y el día que probaron este remedio, milagrosamente dejaron de padecer.

Al principio de usar nuestra Solución Estomacal Sánchez y por causa de la renovación del estómago se sienten ligeros mareos que deben considerarse siempre como precursorer sintomas de una rápida y perfecta curación. ¡La salvación y el bienestar de los enfermos crónicos é incurables está en este remedio que anunciamos! Aseguramos terminantemente en todos los casos (excepto en el cáncer y úlceras de carácter maligno) un éxito completo.

Precio de un frasco, 3 pesetas.

DE VENTA: FARMACIA DE D. GREGORIO ESCOLAR, PLAZA DE PRIM, 19 Y OTRAS PRINCIPALES.

COMPAÑÍA COLONIAL

Casa fundada en 1854

Indisputable superioridad en
CHOCOLATES
Cafés molidos y en granos
TES TAPIOCAS

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de Filipias

Itinerario de viajes anuales, arranca ido de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Setúbal, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles ó sea: 3 y 31 Enero, 28 Febrero, 27 Marzo, 24 Abril, 22 Mayo, 19 Junio, 17 Julio, 14 Agosto, 11 Septiembre, 9 Octubre, 6 Noviembre, y 4 Diciembre; directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore, Ilo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes ó sea: 23 de Enero, 20 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre, y 24 Diciembre, directamente para Singapore, de más escalas intermedias que a la ida, hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Samatra, China, Japón y Australia.

Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colon, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumana, Cardpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5, de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1, y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de Canarias, Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7 y directamente para Tangier, Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Perla del Atlántico en el viaje de ida.

Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual a Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Cádiz el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 15 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para el Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Estos vapores admiten carga en las negociaciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da el tratamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por ciento en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Compañías Marítimas.

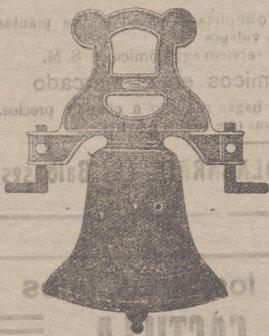
Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de bajar en U.P. para los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como es lógico, tienen hacer los exportadores.

Para más informes en Santander, Sres. Elvira de Angel Eren y Compañía, Muelle, 36, teléfono núm. 6.

Gran fundición de campanas y fábrica de relojes de torre

Hijos de Ignacio Murúa

Gran diploma de honor y medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza en 1908
Calle de Valencia y Portal de Urbina
VITORIA (ALAVA)



Campana con yugo de hierro de una sola pieza

Esta antigua y acreditada fábrica se halla dotada de maquinaria la más moderna que se conoce y de la mayor precisión movida por motores eléctricos para la construcción de relojes públicos de todas clases.

CAMPANAS forma española y romana de las mejores formas que se conocen con la nota que se convenga, distinguiéndose de las otras fábricas por su limpieza de fundición.

YUGOS DE HIERRO para volteo de las campanas, (con privilegio de invención) los más sólidos, elegantes y prácticos que se conocen.

Pueden adaptarse á cualquier forma á peso de campana sin necesidad de bajarlas de la torre. Se garantiza por 10 años.

Tenemos el gusto de expresar á continuación algunas de las obras realizadas en estos últimos años en Burgos y su provincia, á fin de que los que les interesa conocer este clase de trabajos, puedan ver palpablemente la superioridad de los productos de esta casa.

EN BURGOS: Parroquia de San Esteban, residencia de los PP. Jesuitas, la Merced, PP. Carmelitas, MM. Carmelitas y MM. Salesas, parroquia de Santa Agueda (instalación hecha hace pocos días).

EN LA PROVINCIA: Revillarruz, Los Ausines, Campolara, Sarracín, Castrillo Soberana, Quintanapalla, Gamonal, Olmos, Villanueva Argañón, Isar, Castrillo de Murúa, Peñón del Príncipe, Yudego, Villafraña, Villagutiérrez, Oña, Briviesca, Aguilar de Bureba, Los Barrios, Santa María de Bivarredonda, Cobo, Pancorbo, Vallarta, Quintanilla San García, Agude Cándidas y otros muchos que no sería difícil enumerar en este lugar.

En la mayoría de los puntos citados podrán verse los yugos de hierro (metálicos) que cada día tienen más aceptación.

Se aconseja no emprender obras de este género sin antes consultar con esta casa.

Pídanse presupuestos y catálogos

BLINDAJES DE HIERROS Y METALES
SANTOS, BILBAO Y CORTINA
EXPOSITOS, NÚMERO 10.—BILBAO
TELÉFONO NÚM. 1.199

Grandes existencias en chapas de oino, hoja de lata, chapas de hierro negras y galvanizadas. Tubería de hierro para conducciones de agua, gas y vapor. Accesorios para tubería, Grifería de bronce. Tubería de cobre y latón, alambres de hierro, cobre y latón. Chapas de hierro estañadas calidad inglesa de 2 por 1 metros propias para construcción de rafter. Chapas de hierro Coke y Charcoal Belgas y de acero corriente. Chapas de hierro galvanizadas lisas y onduladas inglesas, Cubos y baños galvanizados. Puntas de Paris. Tachuelas y remaches. Estañado inglés. Soldaduras de distintas aleaciones. Chapas de cobre y latón, etc., etc.

Precios sin competencia.—Pídanse catálogos
Este casa compra toda clase de metales, usados, tal como latón, cobre, estaño, zinc y plomo, etc., etc.



LÁMPARA PHILIPS

DE HILO ESTIRADO
UNICA IRROMPIBLE



Exigid en todas las Centrales y buenos Establecimientos de Electricidad solo la marca PHILIPS irrompible y desconfiad de otras clases que significan solo imitaciones inferiores

Representación general: Adolfo Nielscher-Madrid, Almacén de Material Eléctrico

FABRICA DE LIBROS RAYADOS
TALLER DE ENLADERNACIONES
Especialidad en encuadernaciones litúrgicas. Libros Diarios, Mayores, Cuentas corrientes, actas, copias, borradores, Registro de partidas bautismales, Matrimonios, defunciones, etc. Precios moderados.

RUFINO S. GONZALO
Muerta del Rey, 2 y 4

Gloriosa Anemia

Los individuos cloro-anémicos de ambos sexos son terreno abonado para adquirir las afecciones consuntivas, curándose después de tomar algunos frascos del más potente de los Tónicos-Reconstituyentes, que es el

Dinamógeno

SAIZ DE CARLOS, la decoloración de los labios, encías y cara cesan; adquiriendo poco á poco el tinte rosado normal; el apetito renace, las fuerzas aumentan y rápidamente se recobra la salud. En la mujer se normaliza la menstruación y desaparece la Leucorrea, si la hay.

Casi todos los NIÑOS de ambos sexos están anémicos, y necesitan un tónico poderoso, á la vez que inofensivo, para ayudar á su desarrollo, siendo el mejor por sus seguros efectos, el Dinamógeno, que además cura el raquitismo y linfatismo.

Es útil para los viejos, debilitados por la edad y faltos de energía y para el enfraquecimiento, pues actúa la nutrición.

Se vende en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID se remite folletos á quien lo pida.

Pedro Domecq

casachero, almacenista y extractor de vinos
JEREZ DE LA FRONTERA
CASA FUNDADA EN 1730
Autorizada por el uso de las armas reales por R. O. de 15 de Octubre de 1824
Propietaria de 700 aranzadas de viñedos dos terceras partes del pago de Macharnudo; el mejor del término de Jerez.

Destilador de aguardiente puro de vino, estilo COGNAC FINE CHAMPAGNE.
Pedid especialmente COGNAC de PEDRO DOMECQ en todos loscafés, casinos, cir-culos, fondas, hoteles y restaurantes, exigiendo las etiquetas Monopolio Uva, Dos y Tres cepas, Extra y Fundador; con su escudo de armas.
Representante en Burgos, D. Aureliano Beal, San Juan, 36, 2.º

Los que usan el Tónico Koch

Los males nerviosos, la neurastenia, el histerismo, los del estómago, los cura el TÓNICO KOCH y recobran los pacientes con la salud del cuerpo las alegrías del alma. Su mejor recomendación es ensayarlo donde hayan fracasado otros medicamentos. La cura de toda debilidad contraindicada por abusos de todas clases, excesos, estudios, pesares, etc. ó heredada por escrofulismo, vicios humorales, etc. (en el hombre, la mujer y niños), se consigue siempre con el TÓNICO KOCH, que da las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios.

Consulta diaria: de once de la mañana á siete de la tarde, 5 pesetas. Oraris jueves y domingos, de once de la mañana á una de la tarde, y siempre haciéndolo por carta.

Los que no usan el Tónico Koch



Los males nerviosos, la neurastenia, el histerismo, los del estómago, los cura el TÓNICO KOCH y recobran los pacientes con la salud del cuerpo las alegrías del alma. Su mejor recomendación es ensayarlo donde hayan fracasado otros medicamentos. La cura de toda debilidad contraindicada por abusos de todas clases, excesos, estudios, pesares, etc. ó heredada por escrofulismo, vicios humorales, etc. (en el hombre, la mujer y niños), se consigue siempre con el TÓNICO KOCH, que da las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios.

Consulta diaria: de once de la mañana á siete de la tarde, 5 pesetas. Oraris jueves y domingos, de once de la mañana á una de la tarde, y siempre haciéndolo por carta.

DOCTOR MATEOS

PUERTA DEL SOL Y ARENAL, 1.º—MADRID

Se dan y remiten gratis por correo folletos curiosos y de gran utilidad para el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades crónicas se deben á tomar medicamentos de gran eficacia médica de responsabilidad. EL TÓNICO KOCH se vende á todas horas en boticas de España, América y Filipinas.

En el hombre cura el TÓNICO KOCH la neurastenia, pérdida de energía á cualquier excitación, nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria, etc.

En la mujer cura el TÓNICO KOCH siempre la esterilidad, el histerismo, nervioso perpetuo, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas periódicas, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento, gases de herrar, etc.

En los niños cura el TÓNICO KOCH el empaquetamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas; falta de fuerzas, etc.

HUEVOS PARA INCUBAR

Granja "Emilia,"

PALENCIA
Frente á la Estación

Reorganice usted su corral con aves de pura raza, y encontrará alimentadas lo mismo que las aves de-generada- que hoy tiene y en cambio obtendrá usted doble cantidad de huevos.

Se esta usted perjudicando; pida usted hoy mismo el nuevo catálogo en donde verá representadas las 18 razas puras de gallinas que tenemos en nuestros célebres parques avícolas.

Dirección: Señor Director de la Granja "Emilia,"—Palencia

La Cuestión Social

MAGNIFICA OBRA DE ACTUALIDAD POR

el P. José Biederlak A. J.

Profesor de la Universidad Gregoriana en Roma, traductora de la séptima edición alemana por el P. Antonio de Maclariaga, S. J., profesor de la Universidad Pontificia, en Burgos y por don Pedro Obregón, capitán de Artillería.

Esta obra ha sido acogida con entusiasmo por los sociólogos y adoptada en varios centros docentes.

De venta en las principales librerías de España y del Extranjero.

A los señores Libreros, se les hace un descuento del 25 por 100.

Los pedidos: Tipografía EL CASTELLANO, Benito Gutierrez 1, Burgos.

Precio 3 pesetas